



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-019

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-019

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que internamente y mediante radicado N° **20244000460953** del 13 de agosto de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal al interior de la Entidad para amparar adición al contrato de seguros valor de \$ 52.000.000”*.

- **“CONTRACREDITAR:**

021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales, (diferentes a vivienda), propios o arrendados” por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000) M/CTE, este rubro que se contracredita tiene el recurso requerido. Los valores negociados en dichos arrendamientos fueron menores a lo proyectado inicialmente para la vigencia 2024, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.

- **ACREDITAR:**

0212020200701030571359 “Otros servicios de seguros distintos de los seguros.” por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000) M/CTE. Se requiere realizar adición al contrato actual de seguros de la Entidad con el fin de realizar la cobertura de los diferentes eventos al parque se realizarán durante el segundo semestre del año y que requiera coberturas adicionales a las inicialmente programadas.

Por esta razón se requiere realizar el traslado teniendo en cuenta que el rubro que se contracredita tiene el recurso requerido luego de haber iniciado el trámite de nuevos arrendamientos para la vigencia 2024, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

No docum.		SES	Status	Retenido				
Datos cab. Datos adicon.								
Tipo valor BCS	Presup.							
Proceso	Traslado							
Clase doc.	INTE (Tras Interno E.)							
Versión	0							
Fecha documento	13.08.2024							
Fe. contable.	12.08.2024							
Emisor								
Ejercicio	2024	Periodo	008					
Cl.presup.	INTE. Traspasos Internos Entidades							
Centro gestor	0222-01	INSTITUTO DISTRITAL						
Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Deport						
Destinatario								
Ejercicio	2024	Periodo	008					
Cl.presup.	INTE. Traspasos Internos Entidades							
Centro gestor	0222-01	INSTITUTO DISTRITAL						
Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Deport						
Presup. de comprometido								
Total emisor	52.000.000							
Total destin.	52.000.000							
Presup. de compra								
Partidas								
Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	ImpORTE PP	Nombre posición fn.	NormPresPres	Nombre program
000003	000000000000000000222	PH/0222/0001/FLUNC	021202020070272112	1-100-P001	52.000.000	2024	Servicios de alquile	0222 - Programa
000004	000000000000000000222	PH/0222/0001/FLUNC	0212020200701030571359	1-100-P001	52.000.000	2024	Otros servicios de s	Ejercicio 2024
								0222 - Programa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

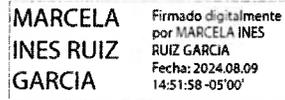
RESOLUCIÓN N° P-019

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que el traslado presupuestal por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000) M/CTE**, se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 4729²: de fecha nueve (09) de agosto de 2024, tal y como se muestra a continuación:

FECHA DEL CDP	NÚMERO DEL CDP	OBJETO	VALOR
09 de agosto 2024	4729	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD	\$ 52.000.000

	0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número : 4729 EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA	 MARCELA INES RUIZ GARCIA Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.08.09 14:51:58 -05'00' MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
---	--	--

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	52.000.000
Total				52.000.000

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00217-24 de AGOSTO 09 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 09 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 09.08.2024

Elaboró: JURBINA 09.08.2024

Impresión: 09.08.2024-14:51:09 MIRUIZG 0000600645 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

² Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-019

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000) M/CTE, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:

			Pesos	
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS	
O2	GASTOS	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O21	Funcionamiento	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 0	\$ 52.000.000	
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 0	\$ 52.000.000	
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 0	\$ 52.000.000	
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 52.000.000	\$ 0	
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 52.000.000	\$ 0	
TOTAL		\$ 52.000.000	\$ 52.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-019

(27 - Ago - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

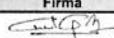
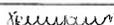
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 27 - Ago - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Andrea Milena González Zuluaga-Contratista SAF Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C - Contratista SAF Presupuesto	
Proyectado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Mónica Nieto Rojas-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	

